

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutoria 203/1990, del procedimiento oral 251/1985, por delito de hurto continuado contra María José Aladueña Pérez, natural de Madrid el 5 de febrero de 1961, hijo de Martín y Luisa y con documento nacional de identidad número, 5.245.870, y contra don Angel López Roldán, natural de Colmenar de Oreja (Madrid) el 24 de abril de 1960, hija de Victoriano y Angeles, con documento nacional de identidad número, 8.955.942, y en la que se ha dictado auto de revisión definitiva, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 1993.—Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto los anteriores autos...

Parte dispositiva.—Declaro remitida la pena de cuatro meses y un día y dos meses y un día impuesta a los reos María José Aladueña Pérez y Angel López Roldán en la presente causa por la sentencia dictada. Notifíquese la presente resolución y librese la correspondiente nota de condena y anótese en los libros correspondientes.—Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los penados María José Aladueña Pérez y Angel López Roldán, en la actualidad en paradero desconocido, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiter Casado.—El Secretario.—49.037

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.487/91, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Santos Irlés; en reclamación de 6.280.743 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice:

«Providencia Magistrada-Jueza ilustrísima señora González Pastor. Alicante, a 27 de septiembre de 1993.

Dada cuenta, el anterior escrito y documentos unámenos a los autos de su razón, y resultando que

por error aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» como parte actora en las presentes actuaciones el Banco de Alicante en lugar del Banco de Santander, librese sendos mandamientos dirigidos a las autoridades competentes, a fin de que se proceda a la subsanación del mismo, variando el segundo párrafo de éste en el sentido siguiente: Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1487/91, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» a continuación seguiría todo tal cual: cuyos despachos serán entregados al Procurador actor, facultado para su diligenciado.—Lo manda y firma, su señoría.—Doy fe.—La Magistrada.—La Secretaria judicial.»

Y para la efectividad de la subsanación de error acordada en la resolución transcrita.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria judicial.—49.037.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia de Antequera número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1991, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Manuel Franco Arrabal, don Antonio Franco Arrabal y doña Luisa Román Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 19 de enero próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subastas los días 18 de febrero y 17 de marzo siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación, o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas

obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Elemento horizontal número 39 del edificio, primera fase, pago Chaparil, de Nerja, piso o vivienda letra A, izquierda, señalado con el número 301, situado en la tercera planta, hoy calle Almirante Carranza, número 22, bloque 2.º, 3.º A, de Nerja, la cual consta de salón-comedor, terraza, cocina, baño y tres dormitorios, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, según título, de 102,75 metros cuadrados.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 7.100.000 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—48.935.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 353/1992, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Guadalix Hidalgo contra don Eusebio Yepes Mejías y doña Ana María Chico González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio Caballeros), por el tipo de 59.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2360, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana Moreras, de esta plaza, sita en plaza Conde de Elda, número 1, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria número 55/1992, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Anna Stefania Machay, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, por 10.800.000 pesetas, el bien inmueble hipotecado por la demandada, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de enero de 1994, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 21 de febrero de 1994, a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de salida.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínima, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el remate se podrá ceder a un tercero.

Si no hubiere posturas admisibles en primera y segunda subasta, la parte actora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas, en su caso, en pago de su crédito, por el tipo de aquéllas, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Celebrada la tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el propietario de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Si así lo solicitaran, deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta, es el siguiente:

Urbana. Tercera finca horizontal: Apartamento de la tercera puerta de la planta baja del edificio sito en término municipal de Calella, con frente a la calle Valdebanador, número 11. Tiene una altura útil de 2 metros 60 centímetros, y ocupa una superficie útil, aproximada, de 40 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, un dormitorio, aseo, cocina y comedor-estar, tiene además una terraza de 7 metros 8 decímetros cuadrados. Linda al frente, poniente, parte con el rellano y caja de escalera y parte con el apartamento de la segunda puerta de la misma planta; por la derecha, entrando, sur; por la izquierda, norte, y por la espal-

da, oriente, con vuelo del jardín total de la finca; por abajo, con el suelo; y por arriba, con el apartamento de la tercera puerta del primer piso del propio inmueble. Cuota de participación. Tiene asignado un coeficiente de participación de 8 enteros 70 centésimas por 100, en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 383, libro 51, folio 91, finca número 4.156, inscripción sexta.

Dado en Arenys de Mar a 31 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—48.863.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Bilbao López y doña María Pilar España Lopategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta, horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Local con acceso por las calles de la Calandria y Postas, que forma parte del edificio en esta población calle de Postas, número 88, sin uso específico. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie, en planta baja, de 265 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle de la Calandria; derecha, patio y resto de la finca de donde se segregó el solar sobre el que se está construyendo, de doña Aurora Martínez de Arana y otros; izquierda, calle Postas, y fondo, patio y acceso a las viviendas de la planta alta. Cuota: 30 enteros y 54 centésimas por 100.

Título: El de compra a la Compañía mercantil «Construcciones y Promociones Aranjuez, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por mí, en el día de hoy.

Inscripción: Pendiente de ella, antes al tomo 1.927, folio 192, finca número 21.923.

Cargas: Aseguran que se halla libre de cargas y gravámenes, yo, el Notario, hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento notarial.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios y ocupantes, según dicen.

Dado en Aranjuez (Madrid) a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.981.

Bien que se saca a subasta

Edificio 65 del barrio de Nocedal, que consta de planta baja destinada a garaje, una primera planta alta que consta de cocina, comedor, salón, aseo y hall, y una segunda planta alta que consta de salón, estudio, dormitorio y cuarto de baño. Inscrito al tomo 1.029, libro 48, folio 88, finca 4.132, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 22.325.815 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—48.976.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1993 A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell contra don Alejandro Biel Solano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primer y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 17.512.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca cincuenta y siete. Vivienda puerta cuarta de la planta cuarta de la escalera números 36-37 del edificio de la plaza Tetuán, números 36-37-38-39-40-41 de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de plancha, tres dormitorios, un baño, un aseo, una terraza cubierta, una terraza lavadero y pasillos de distribución. Tiene una superficie de 108,28 metros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada de la plaza Tetuán, con patio interior de luces y con el rellano de la escalera; izquierda, entrando, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; derecha, vuelo del patio interior de luces y con el rellano de la escalera izquierda entrando parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera derecha, vuelo del patio interior de luces, sito entre los dos bloques, y fondo, con las Hermanitas de los Pobres.

Coefficiente: En su escalera: 1,5739 por 100 y en el edificio 43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, en el tomo 2.865, folio 149, al libro 204, finca número 6.176-N.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario.—49.003.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 861/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, y dirigido contra doña Raquel Burniol Rueda, en reclamación de la suma de 2.542.256 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postores en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 22 de diciembre de 1993 y para la tercera, el día 27 de enero de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor

postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimenda la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 5.200.000 pesetas. Departamento número cuatro-nueve. Local o parada número nueve, destinado a panadería, de la casa 80-90 de la calle Gavá de Barcelona. De superficie 14,70 metros cuadrados. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero señalado con el número 3 de la planta altillo del edificio o del local de procedencia, de una superficie de 3,65 metros cuadrados. Coeficiente 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 14, al tomo 2.464, libro 83, folio 25, finca 4.168, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—49.000.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera instancia 30-de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1991-D, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 2.193.640 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez contra don Carlos Alvarez Guardis y doña Montserrat León Román, solidariamente, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 1.ª planta, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 06180000, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Urbana. Parcela terrero, sita en Vilallonga de Ter, en el paraje «Plana de Santo Domingo», que mide 408 metros cuadrados. Linda: Norte, en chaflán, con la carretera de Comprodón a Setcasas, en una línea de 17,50 metros; sur, carretera particular, en una línea de 14 metros; este, paso de Santo Domingo; y oeste, con la otra parcela de los consortes Rigat-Puig, en una línea irregular. Sobre parte de dicha parcela y por razón de la obra nueva que se dirá, existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje, trastero y escalera interior de acceso a la vivienda; planta primera, destinada a vivienda, y compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, un baño completo y un dormitorio doble. Planta buhardilla, compuesta de tres habitaciones dobles y un cuarto de baño completo de cuatro piezas, todas ellas esmaltadas y vitrificadas. Cada una de las plantas tiene una superficie contruida de unos 70 metros cuadrados. La pared de su lindero oeste, es medianeral, que la separa y une a la vez, con la construcción de la otra vivienda de dichos consortes Rigat-Puig.

Inscrita en el libro 200, tomo 707, folio 105, finca 1.732 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

El precio de tasación de dicha finca es de 23.945.805 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—48.948.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.059/1988-B, promovidos por Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Madrid Rubio y don José Antonio Lacárcel Mar-

tez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 12 de noviembre de 1993 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1993, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto, este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 14 de enero de 1994, y hora de las once y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que no ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cunit, con frente a la calle Fluvia, sin número, parcela número 21 del polígono Puig Pelo. Se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado, la planta baja tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y comprende un garaje y trastero, y la planta piso, tiene una superficie construida de 87 metros 3 decímetros cuadrados, que comprende la vivienda que consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Está edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 406 metros cuadrados, estando el terreno no ocupado por lo edificado, destinado a jardín. Linda por su frente, sur, en líneas de 15,30 metros, que en la realidad son 15,20 metros, con la calle Fluvia, por el fondo, norte, en línea de 15,10 metros, que en realidad son 15,50 metros con el resto de finca de que se segregó, por la derecha, este, en línea de 29,50 metros, en realidad son 25,70 metros, con parcela número 20 y por la izquierda, oeste, en líneas de 27,90 metros, que en realidad son 27,20 metros, con parcela número 22.

Inscrita en el Registro de la propiedad de El Vendrell, al tomo 488, libro 167 de Cunit, finca número 3.195-N, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de la presente en 14.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—48.876.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.303/92, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Albosan, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Local comercial, puerta única, situado en la planta entresuelo, o primera alta, de la casa número 612 de la calle Córcega, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, 5, al tomo 2.158, libro 1.815, folio 132, finca número 43.861.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día

siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—49.222.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1992, se sigue, a instancia de don Juan Valle Salcedo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Valle Salcedo, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, natural de Basauri (Vizcaya), vecino de Basauri, nacido el 4 de octubre de 1920, quien se ausentó de su último domicilio, en Basauri, calle Nagusia, número 34, piso tercero, centro, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticia de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—48.870. 1.º 11-10-1993

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Joaquín Pardo Sota, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote 1. Finca urbana. Piso cuarto, letra B, en la planta cuarta alzada del núcleo residencial primera fase, conocido por Antigua Fonda Sota, con acceso por la avenida General Franco, número 3, con una superficie de 110 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 17, del libro 60 del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, finca 7.023. Valorado en 7.828.356 pesetas.

Lote 2. Local comercial (garaje). Local número 10, ubicado en la planta sótano del módulo cuarto, que constituye uno de los dos, integrantes en la segunda fase del núcleo residencial, que con acceso por la avenida General Franco, en la carretera de Burgos a Laredo, conocido por Antigua Fonda de Sota, ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Inscrito al folio 133, libro 60 del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, finca 7.093. Valorado en 950.400 pesetas.

Lote 3. Finca urbana (vivienda). Vivienda de la planta segunda izquierda, designada izquierda, situada en el bloque número 1, con entrada por el portal 1, del grupo de Viviendas Queipo de Llano, al sitio de la Revilla, mies de la Mazuca, con una superficie de 55 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 146, libro 63 del Ayuntamiento de Ramales, finca 7.357. Valorado en 2.110.000 pesetas.

Lote 4. Heredad. Heredad a prado y monte bajo en el sitio de Cubillas y conocido por La Cueva, en el término municipal de Ramales de la Victoria, de 1 hectárea 83 áreas de superficie, inscrita al folio 7, libro 57 del Ayuntamiento de Ramales, finca 6.377. Valorado en 2.357.040 pesetas.

Lote 5. Prado. Sitio en el sitio del Portillo, pueblo de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, de cabida 1 hectárea, inscrito al folio 61, libro 55 del Ayuntamiento de Ramales, finca 6.223. Valorado en 1.803.200 pesetas.

Lote 6. Prado. Sitio en sitio del Portillo, Ayuntamiento de Ramales, de una cabida de 149 carros, equivalente a 1 hectárea 84 áreas 76 centiáreas. Inscrito al folio 47, libro 56 del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, finca 6.223. Valorado en 3.213.019 pesetas.

Lote 7. Prado. Sitio en el sitio de Cuende, pueblo de Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria, de una superficie de 2 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 48, libro 56, finca 6.224. Valorado en 7.666.176 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—49.239.

CADIZ

Edicto

Don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos, número 300/1993-J, por la Entidad mercantil «Arjuka, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, en calle Alameda Marqués de Comillas, número 6, bajo,

en la que se han nombrado Interventores a don Juan Mancera Clavería, don Juan José López Lozano y al acreedor HCORTESA, a los fines del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Es por lo cual que extendiendo la presente en Cádiz a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria.—48.875.

CALDAS DE REYES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Caldas de Reyes y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 173/1992 ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las doce horas, por primera vez, el día 25 de enero de 1994, en su caso, por segunda, el día 1 de marzo y por tercera vez el día 8 de abril del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña Mercedes Lafuente Barreira y don Enrique Arias Bao, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Cierre del Portal y Brava de Aca, en Foxacos, a labradío y viñedo. Tiene una extensión superficial de 61 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Arcos de la Condesa; sur, terrenos de don Rogelio Lago, doña Amelia Ruibal y otros; este y oeste, hoy propiedad de doña Mercedes Lafuente Barreira, antes de don Enrique López Fariña y doña Carmen Barreira Piñeiro. Sobre esta finca se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto; ocupa una extensión de unos 100 metros cuadrados, y linda: Por todos los aires, con la propia finca en la que está enclavada. Título: En cuanto al terreno, agrupación otorgada el 31 de enero de 1968, ante el Notario de Pontevedra, don Alfonso Leirós Fernández, y en cuanto a la vivienda, declaración de obra nueva otorgada el 1 de julio de 1988 ante el Notario de Orense, don Santiago Botas Prego, número de protocolo 1.164. Inscripción: Inscrita al tomo 491, libro 81, folio 104 vuelto, finca número 9.012. Su valoración: 20.700.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reyes a 8 de septiembre de 1993.—La Jueza, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—48.995.

CALDAS DE REYES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Caldas de Reyes y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don Manuel Piñeiro Balboa y doña María del Carmen Fernández Fernández, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de enero de 1994, en su caso, por segunda, el día 1 de marzo y por tercera vez, el día 8 de abril del mismo año, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Salgueiros», a labradío seco, lugar de Portela, de 10 concas o 5 áreas 24 centiáreas. Linda: Al sur, don Manuel Chico; norte, don José Abal; este, madarrón, y oeste, herederos de don Manuel Maqueira Calvo. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 26, finca número 6.733. Su valoración: 530.500 pesetas.

2. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Cepa», a monte, en el lugar de Bertoña, de 5 concas o 2 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, madarrón; sur, herederos de don Andrés de Pintos; este, los mismos herederos, y oeste, camino. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 27, finca número 6.734. Su valoración: 265.400 pesetas.

3. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Pego», a monte, en el lugar de Astrar, de 12 concas o 6 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Outeda; sur, de los de don Rogelio Canda; este, mandarrón, y oeste, camino. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 28, finca número 6.735. Su valoración: 636.000 pesetas.

4. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Pego», a monte, en el mismo lugar de Astrar, de 4 concas o 2 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Mercedes Cancela; sur, madarrón; este, herederos de doña Mercedes Cancela, y oeste, de don José Abal. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 29, finca número 6.736. Su valoración: 211.700 pesetas.

5. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Budiana», a labradío, en el repetido lugar de Astrar, de 6 concas o 3 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Pedro Méndez; sur, de doña María Sartal; este, camino, y oeste, monte vecinal. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 30, finca número 6.737. Su valoración: 318.000 pesetas.

6. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Perciz», a prado-regadío, en el lugar de Astrar, de 14 concas o 7 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, más abajo de don Celestino Silva; sur, doña Dolores Silva; este, madarrón y presa, y oeste, de doña Dolores Silva. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 31, finca número 6.738. Su valoración: 742.500 pesetas.

7. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Seixo», a prado-regadío, en el lugar de Bertoña, de 6,5 concas o 3 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Florinda Pidre; sur, doña Dolores Silva; este, camino público, y oeste, río de Rasteiro. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 32, finca número 6.739. Su valoración: 344.000 pesetas.

8. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Salgueiros», a labradío-secano, en el lugar de La Portela, de 10 concas o 5 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, don José Abal; sur, don Manuel Chico; este, herederos de don Benigno Maqueira, y oeste, madarrón. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 33, finca número 6.740. Su valoración: 530.500 pesetas.

9. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Tomada de Carballo», a monte, en el lugar de Astrar, de 25 concas o 13 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de don Avelino Carballa; sur, doña Enedina Carballo, y oeste, madarrón. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 34, finca número 6.741. Su valoración: 1.327.000 pesetas.

10. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Bayona», a monte, en el lugar de Astrar, de 4 concas o 2 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Mourinho; sur, Erundina López; este, Manuel Mourinho, y oeste, madarrón. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 35, finca número 6.742. Su valoración: 211.700 pesetas.

11. Rústica, donde se conoce por el nombre de «Tomada de Xoquina», a monte, en el lugar de Astrar, de 4 concas o 2 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, don Emilio Cousido; sur, madarrón; este, monte comunal, mediante muro, y oeste, herederos de don Juan Fernández. Inscrita al tomo 580, libro 47, folio 36, finca número 6.743. Su valoración: 211.700 pesetas.

Dado en Caldas de Reyes a 22 de septiembre de 1993.—La Jueza, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—48.993.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural San Isidro del Vall de Uxó, contra don Hilario Salvador Atienza, doña Ana María Becker Castillo, e «Hilario Salvador, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de noviembre de 1993, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1993, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.400.000 pesetas, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, sin que se

pueda admitir postura inferior al tipo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 75 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Parcela de 673 metros cuadrados, dentro de la cual existe una edificación destinada a vivienda, sita en término de Oropesa del Mar, partida Bovalar, erigida sobre la parcela número 86 del plano de parcelación de la urbanización El Balco. Está ubicada hacia el suroeste de la parcela, y se compone de planta baja y alta, comunicadas y distribuidas interiormente, con terraza exterior al este. Tiene una superficie construida de 116 metros y 41 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no ocupada por la obra a zona verde y viales; lindante: Norte, parcela 87-B del señor Galipienzo; sur, parcela 85 del señor Beguin; este, parcelas 156 y 157, y oeste, vial de la urbanización.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—49.107-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña María Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 390/1991, de procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador don José Pascual Cardá Corbato, contra don Manuel Blasco Ramos, doña María Mercedes Monfort Tortajada, don Antonio Blasco Ramos y doña María Pilar Vidal Comino, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1993. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1994. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta.

1.—Planta baja del edificio en término de Burriana, partida Camino Hondo o Juan Rodrigo, con fachada a la carretera de Burriana al Puerto, señalada con el número 1 del inmueble. Inscrita en el tomo 998, libro 349 de Burriana, folio 35, finca número 33.085, inscripción sexta. Tasada en 11.900.000 pesetas.

2.—Primer piso del edificio en término de Burriana, partida Camino Hondo o Juan Rodrigo, con fachada a la carretera de Burriana al Puerto, señalada con el número 2 del inmueble. Inscrita en el tomo 998, libro 349, folio 32 de Burriana, finca número 33.086, inscripción sexta. Tasada en 4.200.000 pesetas.

3.—Segundo piso del edificio en término de Burriana, partida Camino Hondo o Juan Rodrigo, con fachada a la carretera de Burriana al Puerto, señalada con el número 3 del inmueble. Inscrita en el tomo 1.002, libro 350 de Burriana, folio 94, finca número 33.087, inscripción quinta. Tasada en 5.775.000 pesetas.

4.—Tercer piso del edificio en término de Burriana, partida Camino Hondo o Juan Rodrigo, con fachada a la carretera de Burriana al Puerto, señalada con el número 4 del inmueble. Inscrita en el tomo 1.002 libro 350 de Burriana, folio 97, finca número 33.088, inscripción quinta. Tasada en 5.775.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente reseñadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—48.889.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 739/1989, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancias de «Guerin, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, contra don José María López Boyano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que

en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1993. Tipo: El pactado en la tasación de bienes.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1993. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta.

Finca urbana consistente en un camping, en término de Oropesa del Mar, partida Termino y Amplares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 730, folio 58, libro 97 de Oropesa del Mar, finca registral número 9.190.

Tasada en 89.233.100 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—49.132-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 473/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Luis Miguel Gómez Alcobendas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se dirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, siendo el tipo de licitación 12.467.812 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos de la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimo-cuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno denominado I-30-29, ubicada en la urbanización «El Guijo», en término municipal de Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.795, libro 280 de Galapagar, folio 70, finca número 14.250.

Dado en Collado Villalba a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar López Asensio.—49.194.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 73/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Payá Doménech y doña Concepción Caro Flores, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 11 de noviembre de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1993, a las misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 8 de febrero de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Solo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra procedente del cortijo denominado «La Parrilla Bajas», en término municipal de la villa de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 18 áreas y 15 centiáreas; la cual fue inscrita al tomo 991 del archivo, libro 90 de Hornachuelos, folio 32 vuelto, finca número 4.092, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—49.117-3.

DENIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Mari Tomás y doña Encarnación Sendra Marco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Mari Tomás y doña Encarnación Sendra Marco, que es de la descripción siguiente:

Urbana: Edificio en Vergel, calle camino Vergel-Setla, sin número, que tiene una superficie básica de 336 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta. La planta baja se halla destinada a almacén, sin distribución interior, que mide 300 metros 24 decímetros cuadrados; en esta misma planta existe el zaguán y cuerpo de escalera de acceso a la planta alta, que mide 35,76 metros cuadrados. Y planta alta destinada a vivienda, que mide 359 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en ocho dormitorios dos salones comedor, dos cocinas cuatro baños, dos lavaderos, recibidor, pasillo, dos patios de luces interiores y una terraza con balcón en el exterior. Finca registral número 6.167, folio 145, libro 43 de Vergel y 1.197 del archivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia. Valorado en 11.640.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seca de Vergel, partida Basot, que mide 17 áreas 93 centiáreas, finca registral número 684, tomo 93 del archivo, libro 5 de Vergel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, también a la doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.034.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 56/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Netwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, contra doña Antonia García Sempere, don Vicente Vicente Coves y «Vicente Almendras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Nave industrial de planta baja solamente, situada en la partida de Altavix, del término de Elche, con frente a calle en proyecto, sin número de policía, haciendo esquina a la de Clemente González Valls. Mide 20 metros de fachada por 103 metros 30 decímetros de fondo. En total tiene 1.067 metros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con la calle en proyecto; por la derecha, entrando, norte, con calle Clemente González Valls; por la izquierda, sur, con nave adjudicada a don José Vicente Coves, y fondo, oeste, con nave adjudicada a doña Rosario Vicente Coves. Finca número 54.368, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.353, libro 809, folio 77.

Valorada en 57.712.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 11 de noviembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 57.712.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para si el caso fuere necesario la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 13 de enero de 1994 y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de febrero de 1994 y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.120-3.

En méritos de lo dispuesto con de esta fecha, en los autos número 56/1993, tengo el honor de dirigir a V. E. el presente, a fin de que sirva ordenar la publicación del edicto que se acompaña en el «Boletín Oficial del Estado», interesándole le remita un ejemplar del mismo para su unión a los autos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Elche, 14 de julio de 1993.—El Secretario.—49.120-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuen-girola (Málaga),

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 451/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Durán Freire, contra Brynhild Viola Hameenheimo y Kari Veiko Hameenheimo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de noviembre, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 13 de diciembre, a las doce treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 11 de enero, a las doce treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Urbana, número 145. Vivienda letra A de la planta primera en altura del edificio, compuesto por las torres IX, X, XI y XII, del complejo «Sierra Mijas», en el término de Fuengirola, al partido de la Loma. Esta finca está en la torre número X. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, zona común del complejo; derecha, vivienda tipo D de esta planta y torre, y fondo, zona de acceso a la planta sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.382, libro 752, folio 196, finca 11.660, inscripción tercera.

2. Parcela de terreno en término de Fuengirola, al partido de La Yersera, hoy urbanización «La Herencia», donde se designa con los números 24-25. De superficie 422 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle abierta en la propia urbanización; derecha, entrando, la parcela designada con el número 23; izquierda, con la número 26, y fondo o espalda, con tierras de don José Alarcón Quero.

Inscrita en el Registro de Fuengirola, al tomo 1.337, libro 707, folio 210, finca 35.582, inscripción segunda.

Esta total responsabilidad se distribuye entre las fincas de la siguiente forma:

La primera de las fincas descritas: 2.000.000 de pesetas de principal, 700.000 pesetas de intereses ordinarios, 1.160.000 pesetas de intereses moratorios, 600.000 pesetas de costas y gastos.

La segunda de las fincas descritas: 1.000.000 de pesetas de principal, 350.000 pesetas de intereses ordinarios, 580.000 pesetas de intereses moratorios, 300.000 pesetas de costas y gastos.

A efectos de subasta y para que sirva de tipo en la primera las partes otorgantes fijan el valor de lo hipotecado en las siguientes cantidades:

- La primera de las fincas descritas en 4.460.000 pesetas.
- La segunda de las fincas descritas en 2.230.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—49.096-3.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada, dictada con esta fecha en autos número 16/1993, sobre procedimiento judicial sumario, que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, respecto de los deudores don Ignacio Domínguez Delgado y doña Ana

María Carbonell Jiménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Piso 2.º, 3. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 84 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, orientado al este, con resto de finca matriz; por la derecha, con dicho resto; por la izquierda, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con hueco de ascensor y piso número 3 de igual planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.140, libro 78 de Fuenlabrada-3, folio 57, finca número 10.346, inscripción segunda de hipoteca.

La referida subasta tendrá lugar en el Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, que fue la suma de 6.900.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de mayo de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de junio de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—48.975.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia al número 265/1992, se ha dictado autos en fecha 14 de junio pasado, declarando en quiebra necesaria al comerciante don Juan Ivars Vengur, vecino de Gandia, calle Gabriel Miró, número 38, bajo, con documento nacional de identidad número 21.210.553, casado, dedicándose a empresa

de transportes y nombrando Comisario y Depositario de la quiebra respectivamente a don José García Roig y don Jorge Juan Pérez Ventura, con domicilio profesional en Gandia, calle Alfaro, número 2, segundo.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Asimismo se ha dictado auto el 30 de junio pasado por el que se manda retrotraer los efectos de la declaración de quiebra al día 27 de febrero de 1992, por ahora y sin perjuicio de tercero.

Dado en Gandia a 22 de julio de 1993.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—48.910.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 178/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gabriel Izquierdo Soler, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una ella, la finca que al final se describe propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 25 de enero de 1994, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 25 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes se señala el 25 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará el siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018017893, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficien-

temente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Playa de Gandía. Calle en proyecto, sin número, conjunto residencial «El Asombro», vivienda letra C. Número 3.—Vivienda señalada con la letra C, que tiene su acceso por medio de una escalera propia de esta vivienda y de la B, que va desde la calle en proyecto al sur, a la terraza de esta vivienda. Es dúplex, o sea, que está formada entre la planta baja y el piso primero, comunicándose por medio de una escalera interior; en la planta baja tiene el comedor, aseo, cocina y terraza delantera y posterior, y en el piso primero dos habitaciones y cuarto de baño. Comprende una superficie, la planta baja, de 35 metros 13 decímetros cuadrados; el piso primero de 29 metros 57 decímetros cuadrados; la terraza delantera 6 metros 15 decímetros cuadrados, y la posterior 9 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante, vista desde el sur: Frente, calle en proyecto, jardín elemento privativo que le separa en parte; derecha, vivienda tipo D; izquierda, vivienda tipo B; y fondo, elementos comunes del total edificio.

Está cubierta por una terraza-solarium propia de esta vivienda, a la cual se accede por medio de una escalera propia y que ocupa una superficie de 14 metros 52 decímetros cuadrados.

Le pertenece como anejo inherente inseparable la cochera letra C situada en la planta semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 22 metros cuadrados, a la cual se accede a través de las dos rampas de acceso recayentes, una, a la carretera de servicios paralela a carretera Nazaret-Oliva y otra, a la calle en proyecto situada al oeste, así como por medio de escalera interior desde la propia vivienda. Igualmente le pertenece como anejo inherente inseparable el cuarto trastero letra C situado en la planta semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados, al cual se accede desde la vivienda por medio de escalera exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.524, libro 752 de Gandía, folio 28, finca número 62.953, inscripción quinta de hipoteca.

Precio tasado para subasta de 13.900.000 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de septiembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—48.977.

GAVA

Edicto

Don Angel Sorando Pinilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Gavá,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 260/1991-A, promovidos por la comunidad de propietarios Tramontana Mar, representada por el Procurador don José Antonio López Jurado, contra don Jesús García Esquivada, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Entidad número 31. Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta primera, escalera E, sita en el paseo Tramontana y la calle 21 de Castelldefels. Con una cuota de 3.098 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, al tomo 406, libro 186, folio 213, finca número 19.876 del Registro de la Propiedad de Castelldefels.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, números 3 y 5 el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero, a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 30 de julio de 1993.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—48.986.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Carlos Borde Zabala y doña María Concepción Mendizábal Laradogoitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del sótano. Tiene una superficie útil de 53 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y además un trastero ciego que mide unos 16 metros cuadrados, y linda: Al norte, terreno sobrante de edificación y este a su vez, con calle Iturgitxi; al sur, rellano de la escalera y terreno sobrante de edificación, y al oeste, la vivienda izquierda del sótano, caja de escalera, rellano de la misma y patio de luces. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 4 por 100, y forma parte de la siguiente: Casa denominada «Ozaibe», señalada hoy con el número 13 de la calle Iturgitxi, de la anteglesia de Górliz, la cual mide en su base una superficie aproximada de 220 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 99 de Górliz, folio 12, finca número 7.335, inscripción primera.

Título: El de compra a don Martín Aguiriano Zubia, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Juan Luis Ramos Villanueva, el 1 de abril de 1987.

Terreno radicante en el barrio de «Gandías» de la anteglesia de Górliz (Vizcaya), que tiene una superficie de 1.371 metros y 936 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con propiedad de don Angel Onandi y doña Felisa Golzarri; al sur, con el caserío Zugasti de doña Ceferina Goya; al este, con propiedad de don Angel Onandi y doña Felisa Golzarri, y al oeste, con propiedad de don Francisco Martínez y su esposa doña Ana María Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 86 de Górliz, folio 101, finca número 7.044, inscripción segunda.

Título: El de compra a don Daniel Corres Estibalz, mediante escritura autorizada por el Notario de Baracaldo, don Julio Orón Bonillo, el 29 de noviembre de 1985.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Getxo a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—48.984.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña Josefa Vegas Herrero y don José Simón Oriza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 8.—Vivienda derecha-derecha, letra D, según se sube la escalera, de la planta tercera. Ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte y oeste, con terreno libre de edificación; al sur, con rellano de acceso y la vivienda derecha izquierda, letra C, de igual planta, y al este, con rellano de acceso y patio interior. Le corresponde una cuota de participación de 5,10 por 100. Número 18.—Buhardilla derecha-derecha, letra D, según se sube la escalera de la planta cuarta. Ocupa una superficie útil de 46 metros con 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte y oeste, con terreno libre de edificación; al sur, con la buhar-

dilla derecha izquierda, letra C, de igual planta, y al este, con rellano de escalera y patio interior. Le corresponde una cuota de participación de 0,38 por 100.

Ambos elementos forman parte de la casa señalada con el número 89 de la avenida de los Chopos, frente al Instituto, en el barrio de Algorta, de la anteiglesia de Getxo.

Título: El de compra a doña María Carmen y doña María Concepción Bilbao Lecanda, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Getxo don Javier de Obieta Chalbaud el 2 de mayo de 1985 y número 624 de su protocolo.

Tipo de subasta: 17.765.000 pesetas.

Dado en Getxo a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—48.990.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en juicio de faltas 824/1987, se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es así:

Que declaro insolvente total, por ahora, a don Valeriano Hormigo Rodríguez, sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna, satisfaga las responsabilidades económicas a que hubo lugar de 30.269 pesetas y según está fallado en sentencia firme de fecha 13 de febrero de 1988.

Así lo acuerda la señora Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Valeriano Hormigo Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—49.051.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas para la venta finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 611/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 11 de noviembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 14 de diciembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 13 de enero de 1994 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra de secano en el sitio Cortijo de la Fuente de la Higuera, pago del mismo nombre, lugar de la Gorgoracha y Barranco del Cristo, término de Vélez Benaudalla, su extensión 4 hectáreas 93 áreas 69 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Que linda: Norte, finca de Dolores Rodríguez Castillo; este, don Alfonso y don José Rodríguez Padial, y otra de Alfonso Rodríguez Castillo; sur, de Juan Reyes Haro, y oeste, de Gracia Rodríguez Castillo, linda también por el norte en el fondo de la finca, con la carretera de Riscos Negros. Finca registral número 4.655.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.755.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.101-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del Banco Hipotecario de España, número 68/1992, a instancia del mismo, representado por la Procuradora señora García Anguiano, contra don Gabriel Tesifón Robles Gutiérrez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso del local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente,

libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en Berja, en travesía a carrera de Granada, sin número, situada a la derecha tras el desembarco de la escalera. Se compone de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero y terrazas. Tiene una superficie construida de 131 metros 72 decímetros cuadrados, de los que 10 metros y 34 decímetros cuadrado corresponden a su parte proporcional en los servicios comunes. La superficie útil es de 89 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, rellano de escaleras y vuelo a propiedad de don Francisco Lardón Archilla; izquierda, travesía a la carrera de Granada, y espalda, la carrera de Granada. Finca registra número 27.027.

Ha sido valorada en 5.820.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—48.940.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio del Banco Hipotecario de España, número 413/1992, a instancia del mismo, representado por la Procuradora señora García Anguiano, contra don Hugo Ricardo Molina Ruiz y doña Esperanza Sánchez Nieto, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente,

libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, situada en una calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con el número 5 del plano de parcelación, en el término municipal de Ogijares, pago de La Almuña. Es del tipo A y se compone de planta de semisótano y planta baja, y sobre ésta, un torreón, además de patio y ensanches. Mide el solar 509 metros cuadrados, de los que corresponden al semisótano, destinado a garaje, 37 metros 32 decímetros cuadrados construidos; al trastero, situado en la planta baja, 11 metros 47 decímetros cuadrados, y a la vivienda, 120 metros 22 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio y ensanches. Linda: Frente e izquierda, con calles de nueva apertura; derecha, entrando, y espalda, con las casas números 4 y 6, respectivamente. Finca registra número 5.344.

Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.968.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 51/1992, a instancia del mismo, representado por la Procuradora señora García Anguiano, contra «Comercial Santa Fe, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente,

libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Local comercial formado por los locales números 13, 14, 15, 23 y 24 de la división horizontal, integrados en un edificio en término de Santa Fe, en las calles Calderón, Buenavista, Arrayán y Hortensia. Ocupa una superficie útil de 369 metros 59 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes, 473 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta principal de entrada: Frente, calle Buenavista; derecha, entrando, locales comerciales propiedad de don Francisco García y doña María del Carmen Padilla López Obrero; izquierda, calle Hortensia y local de doña Estefanía Ruiz Ferrer y doña María Rosa Trasierra Ferrer, y fondo, galería interior. Finca registra número 11.740.

Ha sido valorada en 73.372.050 pesetas.

Dado en Granada a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.970.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del Banco Hipotecario de España, número 657/1990, a instancia del mismo, representado por la Procuradora señora García Anguiano, contra don José García Carallol y doña Juana Bastidas Rosell, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso del local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Número 22. Piso primero letra I, situado en planta primera de pisos del nivel C, de Baza. Está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 119 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada; frente, rellano o galería C y juego de patio de luces; derecha, entrando, el nivel B; izquierda, hueco de dicho patio de luces y el piso letra J, y espaldia aires de la calle San Rogelio. Tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 15, de 20 metros 4 decímetros cuadrados útiles y el trastero número 14, de 8 metros 40 decímetros cuadrados útiles, situados ambos en la planta de sótano. Finca registral número 21.434.

Ha sido valorado en 6.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—48.966.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.406/1991, se siguen autos de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Reyes Parra Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Número 14.—Vivienda situada en la primera planta y a la derecha del portal existente en el paseo Felipe Arche, según se entra al edificio sito en la gran avenida, de La Carolina. Consta de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero y despensa, cuatro dormitorios, dos baños y estar-comedor con terraza. Tiene una superficie útil de 141 metros 21 decímetros cuadrados. Linda, vista desde el paseo Felipe Arche: Frente, ésta; derecha, de doña Olegaria Bullón Zorrilla; izquierda, el piso de su planta, con entrada por el portal sito en el paseo Felipe Arche, escaleras, por donde tiene su acceso, ascensor y patio de luces, y fondo, piso con entrada por el portal sito en la gran avenida y de doña Olegaria Bullón Zorrilla. Finca registral número 12.629. Ha sido valorada en 19.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 19.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—48.964.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1992, se siguen autos de Banco Hipotecario de España, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Gálvez Navarro y doña María Magdalena Djuma Ngounou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Haza de tierra calma de riego, en el sitio Vega Alta o del Carretero, del término de Lopera (Jaén), con extensión de 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 99 áreas 81,5 centiáreas. Linda: Norte, con el arroyo de las Casillas y don Antonio Rodríguez Muñoz-Cobo, hoy sus herederos; sur, con tierra de doña Concepción Navarro Rodríguez; este, con más de don Jacobo Navarro Rodríguez, y al oeste, con el arroyo Salado. Finca registral número 7.383. Ha sido valorada en 4.380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 4.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—48.963.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1992, se siguen autos de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Barrientos Ruiz y doña Ana Holgado Reinaldo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda procedente del bloque señalado con el número III, radicante en el término municipal de Estepona, integrada en el conjunto urbanístico llamado «La Portada», entre la carretera de circunvalación y la calle de la Portada. Radica en la planta primera del edificio, y su acceso lo tiene por el portal que está señalado con la letra A. Esta vivienda corresponde al tipo C y comprende una superficie útil de 90 metros cuadrados. Y la superficie construida es la de 114 metros 43 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cocina con tendedero, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios con baño completo y cuarto de aseo con ducha. Linda, según la puerta de entrada: Derecha, entrando, el bloque comercial B del conjunto; izquierda, con el ascensor, la vivienda tipo B de la misma planta y portal, y vuelo a patio de luces; por la espaldia, vuelo a patio de luces y a terrenos del edificio, y por su frente, con el ascensor, pasillo de acceso de la planta y con la vivienda tipo D de la misma planta y portal. Finca registral número 29.358. Ha sido valorada en 6.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 6.180.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—48.971.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.507/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás López Lucena, contra don Salvador Fernández Manzano y doña Encarnación María Barrera Maldonado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Mitad indivisa de tierra de secano, con atochas y monte bajo, en el paraje de la Cueva y Cañada del Algarrobo, del término de Félix; de cabida 4 hectáreas, que linda: Al norte, don José Villegas Villegas, don Salvador Acien Palmero y don José Miguel Acien Palmero; este, finca matriz: sur, camino, y oeste, don José Gallardo Rodríguez. Finca registral número 8.897.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 67.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—48.979.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.343/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra «Promociones La Herradura, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Piso segundo, tipo E, enclavado en la segunda planta de alzado, al que se le asigna el número 71. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta de sótano, señalado con el número 31. Finca registral número 19.983.

Ha sido valorada en 9.600.000 pesetas.

2.ª Piso cuarto, tipo H, enclavado en la cuarta planta de alzado, al que se le asigna el número 85. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta de sótano, señalado con el número 34. Finca registral número 20.011.

Ha sido valorada en 5.100.000 pesetas.

Ambas fincas se integran en un edificio denominado C, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar.

Dado en Granada a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.978.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.462/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás López Lucena, contra don Juan Pedro Fernández Manzano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Mitad indivisa de tierra de secano, con atochas y monte bajo, en el paraje de la Cueva y Cañada del Algarrobo, del término de Félix; de cabida 4 hectáreas, que linda: Al norte, don José Villegas Villegas, don Salvador Acien Palmero y don José Miguel Acien Palmero; este, finca matriz: sur, camino, y oeste, don José Gallardo Rodríguez. Finca registral número 8.897.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 67.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—48.969.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio procedimiento del Banco Hipotecario, número 733/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Vargas Lirola y otros.

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de abril de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda y tercera subastas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, número 5, sita en la calle Solanillo de la localidad de Roquetas de Mar (Almería), finca número 15.459, valorada en 7.616.000 pesetas.
2. Vivienda dúplex, número 6, sita en la calle Solanillo de Roquetas de Mar (Almería), finca número 15.460, valorada en 7.616.000 pesetas.
3. Vivienda dúplex, número 18, sita en la calle Solanillo de Roquetas del Mar (Almería), finca número 15.472, valorada en 7.616.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.944.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio procedimiento del Banco Hipotecario, número 933/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don José Santaolaya Gallego y otros.

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de marzo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de abril de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda y tercera subastas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda primera izquierda, sita en La Carolina (Jaén), en el paseo de Molino de Viento, residencial Torres, portal Gran Avenida, finca número 12.620, valorada en 15.380.000 pesetas.
2. Vivienda segunda izquierda, sita en La Carolina (Jaén), en el paseo de Molino de Viento, residencial Torres, portal Gran Avenida, finca número 12.624, valorada en 14.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.942.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 219/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra doña María del Carmen Crespo Bolaños, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1994 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 14 de febrero de 1994 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá intervenir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina principal de Huelva, número 1911000017021992, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo efectuado.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana.—Vivienda, tipo E, en planta 6.ª de la calle Federico Molina y Varadero, situada a la derecha vista desde la avenida Federico Molina, del edificio en construcción. Tiene su acceso por la escalera derecha del portal 2. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios, terraza lavadero y dos cuartos de baño.

Valorado, pericialmente, en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, accidental, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—48.996.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 293/1992, promovidos por don Juan Mari Bonet, representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don Pascal Jean-det, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados, que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 11 de noviembre de 1993, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 16 de diciembre de 1993, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 20 de enero de 1994, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—a) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser día festivo y otra causa sobrevenida de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

- Un torso de Belvedere en escayola, 260.000 pesetas.
- Una cama navarra del siglo XVII, 650.000 pesetas.
- Un armario policromado del siglo XVII, 825.000 pesetas.
- Un cabinet español policromía, 1.200.000 pesetas.
- Una consola española del siglo XVIII, 750.000 pesetas.
- Una pareja de faroles venecianos, 350.000 pesetas.
- Un parásol de 5 metros con base cemento, sin valor.

8.—Una pareja de tallas centroamericanas en madera con policromía del siglo XVII, 1.700.000 pesetas.

9.—Tres cajas tahilandesas de palma, 195.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—49.105-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 233/1993, promovidos por la Entidad La Caixa, representada procesalmente por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra doña María del Carmen Romero Martínez y don José Jiménez Pulido, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 20 de enero de 1994, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 24 de febrero de 1994, y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 24 de marzo de 1994, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—a) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser día festivo y otra causa sobrevenida de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 10, compuesta de dos alturas, superficie de 142 metros 25 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Can Tanqueta, parroquia de San Jorge, término de San José. Inscrita al tomo 1.250, libro 260 de San José, folio 92, finca número 20.937, inscripción cuarta, 1. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—48.866.

INCA

Edicto

Don Juan M. Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1993, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Bartolomé Company, contra don Gabriel Gamundi Perelló, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez el día 24 de enero de 1994 y; en su caso, por segunda el día 24 de febrero de 1994, y por tercera vez el día 21 de marzo de 1994, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda,

el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local planta baja de una sola nave, destinada a garaje, sito en la calle Libertad, sin número, del término de Muro.

Inscrita al libro 90 de Muro, folio 111, finca número 6.190.

Valorada a efectos de subasta en 17.016.000 pesetas.

Dado en Inca a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, Juan M. Sobrino Fernández.—La Secretaría.—48.864.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1992 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Bengoechea Ausán y doña María Cruz Macón Herreros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1993, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/17/0379/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. Mitad indivisa del pabellón de una sola planta, sito en el barrio de Ventas de Irún, procedente de la finca Primaut Berri.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Piso vivienda cuarto alto centro o letra B, sita en Arbes o Artia, número 14.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Mitad indivisa del local industrial sito en los pertenecidos del caserío Primaut Berri de Ventas de Irún.

Valor: 2.200.000 pesetas

Dado en Irún-Gipuzkoa a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—48.881.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/92, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora señora Cátedra Fernández, contra don Isidro Valenzuela Vargas y doña Concepción Villarrubia Ortiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1993, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la finca número 27.850, 21.562.500 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Nave destinada a fines industriales, situada en la Carretera de Bailén, sin número de gobierno, al sitio conocido por «Los Jarales» con zona de acceso al frente. Tiene una extensión superficial total de 780 metros 70 decímetros cuadrados. La nave propiamente dicha consta de una sola planta y mide 14,5 metros de anchura por 46,80 metros de longitud, lo que arroja una extensión de 678 metros 60 decímetros cuadrados. Y el trozo de terreno destinado a acceso tiene 102 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 558, libro 556, folio 2 vuelto, finca número 27.850, inscripción sexta.

Dado en Jaén a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—48.997.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 478/92, promovido por «Construcciones Gámez Ramos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra «Jiennenses de Viviendas S. R. L.» representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 21 de diciembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 17 de enero de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, digo ingresándose en la cuenta de este Juzgado 2049.000.17.478.92 del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de Propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 13.247, libro 124, tomo 1.889, folio 086 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, que corresponde a la vivienda

número 24 de la Urbanización denominada «Bella Vista», con entrada por la glorieta de Santa Micaela, al sitio denominado de la «Glorieta», entre las carreteras de Jabalruz y de la Fuente de la Peña. Valor a efectos de subasta, la suma de 21.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—48.905.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 70-93-T se tramita en este Juzgado, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra doña Carmen Vidaller María, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1993. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda integrada en régimen de propiedad horizontal, en la denominada «Torre Dos» del Parque de la Serrana, de esta ciudad, cuya descripción es la siguiente: Finca número 43, vivienda letra C, en planta undécima. Entrando por la puerta principal, situada en la zona de desembarco de la escalera y de ascensores; linda: Por la derecha, con fachada al resto de la finca de que se segregó el solar, propiedad de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad

Anónima»; izquierda, con la vivienda B de esta planta, zona de servicios comunes y caja de ascensor; fondo, fachada a dicho resto de finca, y fondo opuesto, con caja de ascensor y vivienda letra D de esta planta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, un aseo, terraza principal y de servicio. Mide 111 metros 74 decímetros cuadrados, y con los elementos comunes, 120 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.356, Sección Primera, libro 295, folio 201, finca número 4.682-N, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de hipoteca en la cantidad de 13.863.159 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—48.954.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 650/1992-T, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra «Tonelera Andaluza, Sociedad Limitada»; don Juan Manuel Enriquez Hidalgo y doña Angeles Pérez González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte

en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta:

Vivienda denominada décimo, letra C, sita en la planta del mismo nombre, integrante del edificio denominado «Uruguay», ciudad residencial «San Joaquín», de este término municipal. Tiene una superficie aproximada de 129 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, descanso de escalera, vivienda letra B de esta planta y vuelo a zona interior urbanizada de la parcela; derecha, hueco de ascensor, descanso de escalera y vivienda D de esta planta; izquierda, vuelo a zona interior urbanizada de la parcela; derecha, hueco de ascensor, descanso de escalera y vivienda D de esta planta; izquierda, vuelo a zona interior urbanizada de la parcela, vuelo a parcela destinada a centro religioso-social-sanitario, y fondo, vuelo a resto de parcela de aparcamientos de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.012, folio 249 vuelto, finca número 5.222, inscripción 6.ª, libro 156 de la Sección 1.ª

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.684.312 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—49.017.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 689/1992-A, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra don Marcial Vallespir Socías y doña María Jesús Permuy Lenzano, sobre reclamación póliza, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Piso segundo de la casa número 131 de la calle Canalejas de Ferrol, hoy calle Magdalena, de una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, anejo al desván del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.047, libro 323, folio 40, finca número 30.349. Tasado pericialmente en 6.686.100 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.686.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala

la para la tercera el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña, a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—49.064.2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 632/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra don Lesmes Rodríguez García y doña Carmen Delia Cabrera Santana, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 25 de enero de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 24.752.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la Entidad, Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3.490/0000/18/632/1993, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 24 de febrero de 1994, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 24 de marzo de 1994, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Finca: Urbana, edificio de una sola planta, destinado a almacén o local comercial situado en el punto llamado Las Canteras, barrio del Fondillo, pago de Tafira, término municipal de esta ciudad, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Norte o frontis, calle en proyecto; sur o fondo, en parte terrenos de doña Pilar Ojeda Alvarez y entrando, don Guillermo Navarro Sánchez, y naciente o izquierda, don Francisco Santana Viera. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, al folio 188, libro 382, finca número 33.039.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Marisa Rodríguez Fano.—48.989.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 167/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paulina Roure Valles, contra «Compañía Mercantil Kalinsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en «Edificio Canyeret», en la siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Casa compuesta de bajos, un piso y desván, señalada con el número 33, hoy 17, de la calle Platería, de esta ciudad, de superficie 28 metros cuadrados. Linda: Delante, oriente, y espalda, poniente, dicha calle; derecha entrando, norte, Pablo Viladegut, e izquierda, viuda de Tomás Ricart.

Inscrita al tomo 1.786, libro 1.015, folio 160, finca número 1.481.

Valorada en 10.799.923 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—49.113.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 909/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Pedro Rodrigo Parra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más abajo se indicará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de instrucción y penal. Número de expediente o procedimiento, 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Sita en calle Don Sergio, número 12, tercero, 2, bajo, B, de Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.031, libro 273, folio 144, finca número 30.961, inscripción segunda. Tipo primera subasta, 5.518.800 pesetas.

Segunda finca. Sita en calle Don Sergio, número 12, tercero, 2, bajo, A, de Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.031, libro 273, folio 154, finca número 30.966, inscripción segunda. Tipo primera subasta, 4.891.600 pesetas.

Tercera finca. Sita en calle Don Sergio, número 12, tercero, 2, bajo, A, de Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.031, libro 273, folio 166, finca número 30.972, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.296.000.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.136.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.983/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Solana y doña Salvadora Marco Benlloch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 561.247 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Rocafort (Valencia), calle Doctor López Trigo, número 4, comercial. Planta baja izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monc 80, del tomo 1.024, libro 19 de Rocafort, finca registral número 1.820 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.001.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 335/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio García Martínez, contra doña Rogelia Fernández Santiago, doña Milagros Arroyo Fajardo, don Emilio Barrero Fernández y «Barrero y Asociados, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y si sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 10.253.106 pesetas, para la segunda 7.689.830 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 de las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Piso bajo, letra A, de la finca número 52 de la calle Vallehermoso, de Madrid, propiedad de doña Rogelia Fernández Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.325, folio 166, finca número 56.721.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—48.856.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.059/1992, a instancia de La Caixa, contra don Santiago Gómez Hernasanz y doña Francisca Hernando Heredero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador sin acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 42. Piso décimo, derecha (hoy undécimo), del grupo izquierda del edificio en la planta décima, en orden de construcción la decimotercera, de la casa en Madrid número 203 de la calle Príncipe de Vergara. Ocupa una superficie útil aproximada de 134,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 74 del tomo 568 del archivo, libro 262 de la sección segunda, finca 11.963.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.865.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579/88, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra José Martín Rodríguez, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor

de este Juzgado y número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta (608.250), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

El bien objeto de la subasta es:

Embarcación denominada «José Montes». Casco de madera, eslora total, 11,40 metros; manga, 4,23 metros; puntal de construcción, 1,90 metros; tonelaje total de R.B., 18,28. Lleva instalado un motor carga «Caterpillar» 3.306, tipo D, 235 HP número 67 D2481, de 6 cilindros, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrición: Dicho buque se halla inscrito en el Registro Mercantil y de buques de Cádiz al tomo 27 de buques, folio 22 vuelto, hoja 1.174, inscripción quinta, y asimismo se halla anotado en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Santa María, al folio 587 de la lista tercera. Valorada en la suma de 4.055.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993 para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», así como para que sirva de notificación al deudor don José Martín Rodríguez.—El Secretario.—49.130-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Manuel Pérez López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

. Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000102/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, calle Bravo Murillo, número 37, escalera 36 de piso 1, puerta número dos. Corresponde a la finca número 534 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 2.001, folio 97, finca registral número 89.842.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.901.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.795/1991, a instancia de (Progreso Hipotecario), hoy «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», SCH, contra «The Octopus Playa del Ingles, Sociedad Anónima», en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 230.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca:

1. Parcela de terreno constituida por el lote número 18 bis del plan parcial de ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 26.510 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó, al sur y al este, con resto de

la finca matriz de donde procede, y al oeste, con peatonal que le separa del lote diecisiete.

Título. Adquirida por la entidad «The Octopus Playa del Inglés, Sociedad Anónima», por compra a don Alejandro del Castillo y Bravo de Laguna y otros, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Joaquín Sapeña Davo, 29 de diciembre de 1987, al número 4.587 de orden.

En dicha escritura se hizo constar entre otras cosas, lo siguiente: «II. Que parte del inmueble descrito comprende la zona urbana delimitada por el plan Pacila, denominado Campo Internacional, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 7 de noviembre de 1979, e incluida en el Plan General Maspalomas Costa Canaria. Tercera.—La parte compradora declara conocer las normas sobre uso, ocupación, edificabilidad y demás particulares de las ordenanzas del Plan Parcial, obligándose a ajustarse estrictamente a ellas en las construcciones que realice en la parcela que adquiere, así como a hacerse cargo y reparar los daños que con ocasión de las obras de las mismas ocasione en los viales, aceras, bordillos, redes de saneamiento y electricidad, postes y tendidos aéreos, farolas, vallas, transformadores y demás infraestructura y servicios de la urbanización. Quinta.—Los vendedores se reservan la facultad de modificar el Plan Parcial y/o proyecto de urbanización «Campo Internacional», a lo que consiente, la parte compradora de forma expresa, si bien en ningún caso tales modificaciones podrán alterar las condiciones de edificabilidad, uso, ocupación, cabida y configuración de la parcela aquí transmitida. Novena.—Los vendedores, se reservan la facultad de redactar los estatutos y promover la constitución de la comunidad, asociación de propietarios o entidad urbanística de colaboración que asuma la conservación y mantenimiento de la infraestructura y servicios de urbanización, fijándose desde ahora como norma para la estipulación de la cuota de participación de la parcela en los gastos de aquéllas, en la que proporcionalmente corresponda a su edificabilidad, en relación con la de todas las parcelas de la urbanización. Décima.—Hace constar los señores comparecientes, según interviene, que la finca objeto de esta compraventa se halla afectada por una galería de servicios que atraviesa la finca por el vértice noroeste de la misma. Dicha galería de servicio queda constituida como servientía a favor de los vendedores pudiendo éstos tener acceso a la misma por motivos de mantenimiento y reparaciones.»

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 2, al tomo 1.614 del archivo general, libro 200, al folio 203, finca registral número 18.205. Inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.936.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.099/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra doña Matilde Castellanos Cuadrillero y don Antonio Serradell Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Antonio Serradell Vázquez y doña Matilde Castellanos Cuadrillero:

Urbana, número 9, piso primero interior derecha, hoy primero, letra D, situado en la planta primera

del edificio de Madrid, calle General Pardiñas, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 2.507, folio 95, finca número 57.588.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.099/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—49.133-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.384/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eulogio Ruiz García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.332.000 pesetas, número 55.717, 3.332.000 pesetas, número 55.779, y 3.238.000 pesetas, número 55.721.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez

diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuenlabrada (Madrid):

1. Avenida de Portugal, 1-3. Registral número 55.717.
2. Avenida de Portugal, 9-2. Registral número 55.779.
3. Avenida de Portugal, 2-1. Registral número 55.721.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de I.ª legación, tomo 1.602, libro 665, inscripción primera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.007.

MADRID

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.428/1991, instando por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro García Gragera y doña María Hurtado Hurtado, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en calle Duque de Rivas, 2 y 4, parcela V-2, Sevilla La Nueva (Madrid), consta como titular de condición resolutoria a su favor, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer, antes del remate, el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Las fechas para la primera, segunda y tercera subastas aún no se han señalado.

Y para que conste y sirva de notificación a «Construcciones y Obras Sociales, Sociedad Anónima», libro la presente en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.952.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01421/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús González Pérez y doña Juana Sánchez Gómez, doña Angeles Ación García y don Victorio Carrillo Gómez y don José Sánchez García y doña Guadalupe Guillamón Miralles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.216.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Pío XII, número 1, segundo B y tercero B. Abarán (Murcia), registrales números 15.886 y 15.889, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 727, libro 128.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—48.880.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo núme-

ro 885/1989, seguidos a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Llacer Aguilá, don Manuel Pérez Arro, don Francisco Sánchez Archs, don Martín Meige Bellavista y «M.P.S. Associats, S.C.B.», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1. 2.ª planta, se ha señalado el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 10.649.925 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho por el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de marzo de 1994, a las once horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 7.987.444 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de abril de 1994, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en su domicilio, sito en la calle Piqué, 10, de Barcelona.

Finca objeto de subasta

Vivienda individual sita en la calle Lafont, 5, 6.º ático, 1.ª, de Barcelona. Inscrita al Registro de la Propiedad número 18, de Barcelona, finca registral número 3.311, propiedad de doña Carmen Llacer Aguilá.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—48.974.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 866/1991, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María Angeles Ruano Burnay, don Enrique Pérez Aloe y don Carlos Molpeceres Rubio, en reclamación de 1.045.153 pesetas de principal más 500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, se ha acordado, en resolución de esta fecha, citar de remate a la demandada doña María Angeles Ruano Burnay, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose ya practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado

su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Declarándose embargado como propiedad de la demandada doña María Angeles Ruano Burnay el siguiente bien:

Vehículo matriculado SA-9322-H, así como saldos en cuenta corriente, cartillas de ahorro, etcétera, que la misma posea en la oficina principal o cualquiera de las sucursales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—48.958.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.079/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Castillo Ruiz, en representación de «Hiab Valman, Sociedad Anónima Española», contra «Grúas y Equipos, Sociedad Limitada», y don José Ortega Azpuru, con domicilio respectivo en polígono industrial de Baquiola, sin número, de Arrankudiaga (Vizcaya), y calle de Lamuza, 19, 6.º, A, Llodio (Alava), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana en Llodio.—Vivienda derecha, izquierda, letra A, subiendo por la escalera, de la planta alta sexta, de la letra A-3, que tiene una superficie útil de 123 metros 33 decímetros cuadrados y construida de 151 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 630 del archivo, libro 102 de Llodio, folio 49, finca número 10.007.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.236.267 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.208.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra «Interflet, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasadas pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 29.103.000 pesetas, para la finca 7.267-N; de 17.222.000 pesetas, para la finca 7.268-N; de 17.222.000 pesetas, para la finca 7.270-N; de 4.578.000 pesetas, para la finca 1.879-N; de 2.299.900 pesetas, para la finca 5.048-N; de 17.222.000 pesetas, para la finca 7.726-N; de 3.793.200 pesetas, para la finca 481-N; de 14.333.500 pesetas, para la finca 7.860-N; de 359.700 pesetas, para la finca 7.861-N; de 1.820.300 pesetas, para la finca 7.863-N; de 1.079.100 pesetas, para la finca 7.864-N; de 6.507.300 pesetas, para la finca 7.862-N; de 855.952 pesetas, para la finca 770; de 1.069.940 pesetas, para la finca 162, y de 2.139.875 pesetas, para la finca 321; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas a subastar

Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo):

1. Rústica.—Dehesa en término de Navahermosa, al sitio del Cuarto Trozón o Suerte y también Navalacarrera. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 19, finca 7.267-N.

2. Urbana.—Casa sita en Navahermosa, en la calle Toledo, sin número, hoy señalada con el número 26 de orden. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 22, finca 7.268-N.

3. Urbana.—Casa sita en Navahermosa, en la calle Arroyo, sin número, hoy señalada con el número 33 en el Registro Fiscal de Edificios y Solares. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 25, finca 7.270-N.

4. Rústica.—Tierra plantada de olivos, en número superior a 300, al sitio de Reñuela de Castillo, también conocida por Arrañuela de Valdelacruz. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 28, finca 1.879-N.

5. Rústica.—Tierra en término municipal de Navahermosa, al sitio de Los Morales; hoy plantada de olivos. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 43, finca 5.048-N.

6. Urbana.—Dos habitaciones, cocina y corral de la casa en la villa de Navahermosa y su calle de la Amargura, número 3. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 31, finca 7.726-N.

7. Rústica.—Tierra de cereal, llamada Dehesa de Arriba, en la dehesa que fue de los propios de Navahermosa, radicante en término municipal de Navahermosa. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 40, finca 481-N.

8. Rústica.—Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Valdelacruz. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 34, finca 7.860-N.

9. Rústica.—Cercón en término de Navahermosa, al sitio de Valdelacruz. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 75, finca 7.861-N.

10. Rústica.—Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Valdelacruz. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 81, finca 7.863-N.

11. Rústica.—Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Valdelacruz. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 78, finca 7.864-N.

12. Rústica.—Olivar en término de Navahermosa, al sitio de Valdelacruz. Inscrita al tomo 1.125, libro 114, folio 84, finca 7.862-N.

Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón:

13. Rústica.—Tierra en Viñas Viejas, término de Boadilla del Monte. Inscrita al tomo 51, libro 14 de Boadilla del Monte, folio 180, finca 770.

14. Rústica.—Tierra en Viñas Viejas, término de Boadilla del Monte. Inscrita al tomo 76, libro 21, folio 240, finca 162.

15. Rústica.—Tierra en Viñas Viejas, término de Boadilla del Monte. Inscrita al tomo 30, libro 8, folio 218, finca 321.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—49.559-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 64/1991, promovido por el Procurador don José

Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final de este edicto se identifican concisamente de los demandados, don Fernando Cruzado Mora y don José Manuel Rosa Arias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor establecido en la tasación pericial, que es la cantidad indicada para cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no existiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada para cada una, que es el tipo establecido; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación necesaria para poder tomar parte en el acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas y gravámenes subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, por si conforme al artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

Urbana 306.—Vivienda en planta tercera, letra A, bloque D-3, número 12 del conjunto «Convie», avenida Herrera Oria, tipo D-3. Mide 98 metros 88 decímetros cuadrados construidos. Finca número 6.054, tomo 1.955, folio 94, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 5.750.000 pesetas.

Urbana 125.—Vivienda tipo E, planta primera del edificio «Los Arcos de Torremolinos», con fachadas

a calles Maestra Miret y Hoy, portal C. Mide, incluido terrazas 72 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene como anexo la plaza de garaje número 13 en planta sótano. Finca número 12.708, tomo 490, folio 141, Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.888.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/1992, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra Rafael Segovia Moreno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.029, clave 4.109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente, viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial distinguido como L-15 y 16 del módulo C, derecho, del centro comercial «El Copo», en paseo Marítimo y avenida de Larios, de Torre del Mar, con superficie construida de 78,51 metros cuadrados, y en planta cubierta una terraza descubierta de 65,78 metros cuadrados. Cuota 3.207 por 100. Finca 6.377, libro 69 del Registro 2, de Vélez Málaga. Tasada en 14.625.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—48.892.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 504/1993, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra «Orosol Andalucía, Sociedad Limitada», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente la finca registral 5.831, 35.209.700 pesetas, la finca registral 5.833, 16.404.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180504/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Inscrita la hipoteca al tomo 1.947, folio 5, finca 5.831, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4. Consta de cajetín inserto en el título. Local comercial sito en calle La Hoz, 41 y 43 de Málaga.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.947, folio 7, finca 5.833, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4. Consta de cajetín inserto en el título. Local comercial sito en calle La Hoz, 41 y 43 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—48.956.

MANACOR

Edicto

La Ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 430/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, frente a «Sogedis, Sociedad Anónima», Juan Pierre Vandebos, Nelly-Suzanne Coupe, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 19 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 21 de diciembre de 1993; y la tercera, 21 de enero de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 440/0000/18/0430/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Consistente en casa-chalé y terreno adjunto, señalado éste con lote número 534 del plano de urbanización de la finca «La Plana» (hoy urbanización de Cala Murada), en término de Manacor, cuyo solar mide 1.078 metros cuadrados, y linda: Por frente, con vial público; por la izquierda, entrando, con el lote 518; por la derecha, con el 550; y por fondo, con el 533.

Inscripción. Folio 112, tomo 4.035 de Manacor, libro 824, finca número 34.525, inscripción quinta. Se tasa la finca a objeto de subasta, en 22.800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—48.967.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0492/92, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Corral Pérez, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Urbana.—Casa sita en Santpedor, calle Sant Joan Bautista de la Salle, sin número, que es la primera de la derecha entrando, del grupo de tres casas que el señor Corral está construyendo en dicha calle, compuesta de una planta baja de renta libre, destinada en parte a garaje, de superficie 64 metros 27 decímetros cuadrados, en parte a trastero, de superficie 7 metros 62 decímetros cuadrados, y en parte a vestíbulo y arranque de escalera, de superficie 5 metros 20 decímetros cuadrados, y de una planta alta a continuación, destinada a vivienda de protección oficial, de superficie útil 90 metros cuadrados, estando el total edificio cubierto de terraza con un lavadero, edificado todo ello, sobre parte de una porción de terreno, de superficie total 189 metros 32 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno sin edificar destinado a patio. Linda, todo de por junto, al frente, con calle de Sant Joan Bautista de la Salle; a la derecha entrando, con finca de Rosa Soler, y a la izquierda entrando, con finca que se segregará propiedad del señor Corral Pérez, y al fondo, con calle Sindicato.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 2.068, libro 96 de Santpedor, folio 194, finca 4.173, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.240.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas, al deudor y a los actuales titulares de la finca don Pablo Corral Payá y doña Cecilia Vilaseca Borrás, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los mismos que constan en el procedimiento.

Dado en Manresa a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—48.872.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 117/1992, de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Bertolin Montolio, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela edificable sita en el término municipal de Parets del Vallés, calle Badalona, 18, que tiene una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Sobre 57 metros 90 decímetros cuadrados, de dicha superficie, existe una casa de planta baja y planta piso, cubierta de terrazo, con escalera interior de acceso. La planta baja ocupa una superficie de 57 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 37

metros 30 decímetros cuadrados están destinados a vivienda, distribuidos a vestíbulo, aseo, cocina, y comedor-estar; y los restantes 20 metros 60 decímetros cuadrados están destinados a garaje; la planta piso ocupa una superficie de 50 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, cuatro dormitorios y baño. El resto de superficie no edificable está destinada a patio. Linda: Por su frente, al este, con el camino vecinal que de Mollet va a San Tiburcio; por su fondo, oeste, con la finca que se segregó; por la derecha, norte, con don Juan Valls, y por la izquierda, sur, con la finca de que procede, que quedó propiedad de don Juan Manuel Montolio Santafé.

Inscripción: figura al tomo 1.814, libro 75 de Parets del Vallés, folio 27, finca 2.091, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, de Mollet del Vallés, el día 18 de noviembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.853.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas, al número 232/1988, seguidos a instancia de don Francisco Prieto Rojas, perjudicado, contra don Pedro García Melendo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dicen, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 10 de enero de 1994, a las once horas de su mañana. Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de dichos señalamientos se entenderá que la diligencia tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta por el Juzgado en la sucursal de Montoro

del Banco Central Hispanoamericano, número 75280/018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Casa unifamiliar señalada con el número 66 moderno, antiguo 60 y anterior 56, de la calle Alta, hoy Francisco Nieto, de la localidad de Pedro Abad (Córdoba), que está construida en un solar con una extensión superficial de 248,92 metros cuadrados, equivalente a 356 varas y una cuarta cuadradas. Es la inscripción quinta de la finca 733, obrante al folio 7 vuelto del libro 18 de Pedro Abad, perteneciente al Registro de Bujalance, siendo titular de dicha finca don Pedro García Melendo.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Montoro a 17 de septiembre de 1993.—La Jueza, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—49.251-3.

MONZON

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 411/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Emma Bestué Riera, contra don Eleuterio Aguilane Villanova, doña Elena Bistuer Alegre y don José Antonio Aguilanedo Bistuer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas contra las que se procede.

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, para la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Rústica de regadío, inscrita al tomo 369, libro 11, folio 33, finca 1.175. Valorada en 13.020.000 pesetas.

2. Rústica de regadío, inscrita al tomo 369, libro 11, folio 33, finca 1.176. Valorada en 6.510.000 pesetas.

3. Rústica de regadío, inscrita al tomo 369, libro 11, folio 36, finca 239. Valorada en 4.063.750 pesetas.

4. Rústica de secano, inscrita al tomo 369, libro 11, folio 37, finca 648. Valorada en 813.750 pesetas.

Dado en Monzón a 17 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—49.011.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 158/93, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Chipparrás Sánchez, contra doña Victoria Grasset Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar, sobre parcela al sitio de «La Mocha», con entrada por el camino nuevo del Río Aulencia y camino de labranza, en término Vva. de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 565, libro 44, del Ayuntamiento de Vva. de la Cañada, folio 248, finca número 3.434.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49 de Móstoles, el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por el precio de 12.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa, número de Procedimiento 158/93, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes y sin que se dedique a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—48.869.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (BANCAJA), representada por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, contra don Antonio Garrido González y esposa, doña María Coronel Parades, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. E) Descripción: Unidad número 5.—Vivienda señalada con la letra B de la planta primera alta de un edificio en barrio marítimo de Moncófar, calle Benicásim, sin número. Ubicado en dicha planta primera alta, entre parte de la vivienda señalada con la letra A y la señalada con la letra C de la misma planta. De tipo B, con una superficie útil de 69,78 metros cuadrados y construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 89,34 metros cuadrados. Constando de diversas dependencias propias para vivienda. Y sus lindes son: Frente, la meritada calle Benicásim, y mirando desde la misma, derecha, la vivienda señalada con la letra C de la misma planta y patio de luces del edificio; izquierda, parte de la vivienda señalada con la letra A, y fondo, aires del jardín de la vivienda señalada con la letra B de la planta baja.

Esta vivienda tiene como anexo:

a) La cochera señalada con el número 2, que ocupa una superficie de 21,90 metros cuadrados; con lindes: Norte, la cochera señalada con el número 3; sur, la cochera señalada con el número 1; este, zona de maniobras, y oeste, subsuelo del edificio.

b) El trastero señalado con el número 2; que ocupa una superficie de 2,30 metros cuadrados, con lindes: Norte, el trastero señalado con el número 8; sur, el trastero señalado con el número 7; este, subsuelo del edificio, y oeste, la cochera señalada con el número 7, zona de acceso a este trastero y la cochera señalada con el número 8.

c) Una treinta y tres avas parte indivisa de la finca 11.160, destinada a piscina.

Cuota: 5,80 por 100.

Esta finca quedó hipotecada por 5.300.000 pesetas de principal, por 3.180.000 pesetas para intereses y por 1.060.000 pesetas para costas.

La hipoteca mencionada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al

tomo 1.264, libro 97 de Moncófar, folio 102, finca 11.165, inscripción 2.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—49.109-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 193 de 1992 se tramita expediente de quiebra voluntaria que instó el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Entidad «Vibrados Agullent, Sociedad Limitada», habiéndose dictado auto el día de hoy, que contiene los siguientes particulares:

«Parte dispositiva.—Su Señoría decide: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la mercantil «Vibrados Agullent, Sociedad Limitada», con domicilio social en Agullent, carretera de Almansa-Grao de Gandia, sin número, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes el Administrador único de dicha Entidad don Guillermo Belda Torró.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Francisco Conca Higón.

Se nombra depositario de la quiebra a don Joan Bautista Cambra Mataix.

Se retrotraen los efectos de esta declaración de quiebra por el día que resulte haber cesado al quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la cualidad de por ahora y sin perjuicio de tercera a la fecha de 4 de mayo de 1992, en que se tuvo por solicitada la declaración de estado de quiebra de la mercantil «Vibrados Agullent, Sociedad Limitada».

Publíquese el presente auto por edictos... y requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la mercantil quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades a la quebrada de que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse el pago legítimo.

Se decreta la acumulación a este expediente de los procedimientos y ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllos en que sólo se persigan bienes hipotecados...»

Dado en Ontinyent a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario, Valentín Bruno Ruiz Font.—48.917.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo-Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 353/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «El Jardín de Marbella», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 11 de noviembre de 1993; por segunda, el día 13 de diciembre de 1993, y por tercera, el día 20 de enero de 1994, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 14.996, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, al libro 223 de Torreveja, folio 170.

Valorada a efectos de subasta en 3.840.000 pesetas.

2. Finca número 14.998, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, al libro 223 de Torreveja, folio 173.

Valorada a efectos de subasta en 3.840.000 pesetas.

3. Finca número 11.860, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, al libro 149 de Torreveja, folio 103.

Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

4. Finca número 11.892, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, al libro 149 de Torreveja, folio 151.

Valorada a efectos de subasta en 1.920.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo-Payá.—La Secretaria.—49.112.3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 119/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada por el demandado, don Bartolomé Gelabert Garau, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.385.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.385.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018011992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar para uso propio, que consta de planta baja, que tiene una

superficie construida, aproximada, de 115 metros cuadrados, 80 metros cuadrados de terraza y 45 metros cuadrados de garaje y planta de piso, con una superficie construida, aproximada, de 83 metros cuadrados y 32 metros cuadrados de terrazas. Como anexo a la barbacoa dispone de una barbacoa, de unos 36 metros cuadrados; gimnasio con aseo, de unos 42 metros cuadrados; porche para útiles de jardín, sala de motores; bodega subterránea, de 20 metros cuadrados, y un estudio, con baño, de unos 30 metros cuadrados. La parte del solar no ocupada por la edificación se halla destinada a acceso y jardín, en el cual se halla ubicada una piscina, de unos 185 metros cúbicos. Está construida sobre una finca rústica, porción de tierra de secano, indivisible, llamada «La Caseta», en término de Santa Margarita; de cabida, 214 destres y un cuarto (38 áreas 9 centiáreas).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Inca, número 1, tomo 2.913 del archivo, libro 206 de Santa Margarita, folio 58 vuelto, finca número 7.049-N, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de julio de 1993. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.135-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.236/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra «Jardines de Santa Ponsa, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.129.835 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 15.410:

Número veintitrés de orden, de un edificio sito en el puerto de Andraitx, denominado «Centro Comercial Les Veles», consistente en local comercial, sito en la planta alta o piso, señalado con el número 7 del plano, que tiene una superficie construida de 66,72 metros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, entrando, con parte 24 de orden; por la izquierda, con parte número 22 de orden, y por fondo, con vuelco de un patio de la planta baja.

Inscripción registral; Registro de la Propiedad de Palma, número 5, tomo 4.945, libro 332 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 13, finca número 15.410.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con la demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1236-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—48.949.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña María Nieves Salobral García y don Santiago Calve Sanjuán, en reclamación de 5.798.493 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 3.—Vivienda en la planta baja segunda alzada del edificio sito en Mahón (Menorca), calle de Prieto y Caules (o de Sa Raval), número 166. Tiene una superficie construida de 78,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano y hueco de la escalera y en parte con don Bernardino Tomás; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con vuelo del patio anejo a la entidad número 1 (vivienda en planta baja), y por fondo, con patio de luces. Su cuota es del 33 por 100. Se halla inscrita en el Registro de Mahón, al folio 169 del tomo 1.583 del archivo, libro 516 del Ayuntamiento de Mahón, finca 12.177, inscripción 3.ª

Se halla tasada en la suma de 8.740.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018039492, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que

en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1.º de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1994, también a las once horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—48.953.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.063/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Colom Ferrá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, domiciliada en Palma, calle Ramón Llull, número 2, contra «García Adrover, Sociedad Anónima», domiciliada en Puerto de Andraitx, calle San Carlos, número 7-B, con número de identificación fiscal A-07/219.801, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Fijaciones y Carpintería, Sociedad Anónima», embargo letra A, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como

en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta. A efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses de crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación.

Número ocho de orden.—Vivienda letra B2 o de la izquierda, mirando desde la calle o camino de San Carlos, de la planta tercera (o piso 2.º en plano), que mide unos 71 metros 58 decímetros cuadrados y le corresponde, con carácter exclusivo y privativo, una terraza ubicada en su fachada de unos 18 metros 50 decímetros cuadrados, así como una porción de terreno o jardín situada en parte de su lateral izquierdo, que ocupa unos 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo, mirando desde el referido camino, frente, con voladizo que cubre la vivienda B1; derecha, con vacío de la escalera general del inmueble, rellano y vivienda D de la misma planta; izquierda vuelo del jardín de las viviendas B y B1 y con propiedad de don Mateo Ferragut, y fondo, con subsuelo del propio solar. Cuota de copropiedad: 8,91 por 100.

La descrita vivienda forma parte integrante, en régimen de comunidad horizontal, de un edificio de cuatro plantas con dos viviendas por planta y además otra planta situada en el subsuelo de las viviendas de la primera planta, destinada a dos locales.

Se halla ubicado sobre una porción de terreno o solar sito en el puerto Andraitx, término de Andraitx, procedente de la finca llamada Canal de la Galera. Comprende los solares número 3 y 9 del plano de parcelación que se levantó para la enajenación de la finca de su procedencia. Mide 875 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, en línea de 14,60 metros, con el camino de San Carlos; derecha, entrando u oeste, en línea de 54,70 metros, con porción de igual procedencia, de don Bernardo Jofre; izquierda o este, en línea de 57,70 metros, con finca de Mateo Ferragut, y fondo o norte, mediante calle en proyecto, con remanente que quedó a doña María Roca y en línea de 17,70 metros.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 21.770.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—48.946.

PLASENCIA

Edicto

Doña Teresa Cuesta Peralta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 161/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por el Procurador don Tomás Mendigutia, en nombre y representación de Banco Central, contra don Alberto Mahillo Navarro, sobre reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto al bien inmueble, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que del inmueble no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éste).

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sobre parcela en Madrid, antes Fuencarral, sitio Peñagrande, con fachada a la calle Joaquín y Jorge Alarcón, número 17-A. Finca registral 68.414. Inscrita en el tomo 1.440, libro 1.038, folio 155. Tasada en 50.899.219 pesetas.

Dado en Plasencia a 21 de septiembre de 1993.—La Jueza, Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—48.860.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1993, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por 6.265.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por

100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 1 de febrero de 1994, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

Cereal de regadío.—Al sitio de Paredes, en el término de Villamartin de la Abadja, del Ayuntamiento de Carracedelo (León). Tiene una superficie, aproximada, de unas 16 áreas. Linda, norte, don David López López; al sur, don Francisco Fernández Vidal; al este, camino de las Parediñas, y al oeste, don Emilio Vidal Martínez. Es la parcela 242 del polígono 21.

Sobre la finca descrita se halla construida la siguiente edificación:

Nave industrial, de planta baja, con techumbre de fibrocemento, situada a unos quince metros de distancia, aproximada, del camino de Las Parediñas. Tiene una superficie útil de unos 310 metros cuadrados, y que linda, por todos sus aires, con el suelo o finca sobre la que se alza.

Tipo a efectos de subasta: 6.265.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el tomo 1.071, libro 62 del Ayuntamiento de Carracedelo, folio 76, finca número 9.387, inscripción primera.

Dado en Ponferrada a 16 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Torices Martínez.—La Secretaria.—48.959.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber. Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 57/1993, a instancia de don José Antonio Sardinero Ruiz y otros, contra «Ulibarri, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Terreno en término de Arganda del Rey, al sitio Caña de Arriba, con una superficie de 4.518 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, finca número 23.206.

Tasada pericialmente en 158.130.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Arganda del Rey, carretera de Campo Real, kilómetro 1,900, de 1.814 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Arganda, finca número 27.034.

Valor de tasación: 63.490.000 pesetas.

Avalúo total según informe pericial: 221.620.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 115.759.373 pesetas.

Justiprecio determinado: 155.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1994, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 21.172.125 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 15.879.095 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 105.860.627 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 70.573.752 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la LEC), fijándose el tipo en 79.395.470 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 52.930.314 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en

administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 26.465.157 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio

de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—48.957.